

CONDICIONES Y REGLAS GENERALES PARA EL USO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



Se establece las normas de conducta y reglas que **deben ser cumplidas por todos los usuarios de la playa de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)**, a fin de garantizar el uso correcto de la infraestructura, el orden en la operación de ésta, así como la seguridad de los pasajeros y usuarios.



DATOS IMPORTANTES:

- Esta norma fue presentada por Lima Airport Partners S.R.L. y aprobada mediante **Resolución de Consejo Directivo N° 0004-2023-CD-OSITRAN** el 25 de enero de 2023.
- A través de la **Resolución de Consejo Directivo N° 0044-2023-CD-OSITRAN**, del 5 de octubre de 2023 se aprobó la modificación de la norma, eliminando del listado de las referidas condiciones de uso, el requisito de acreditar que se cuenta con una solicitud de servicio de taxi para el ingreso a la playa de estacionamiento del AIJC.
- Mediante **Resolución de Presidencia N° 0052-2023-PD-OSITRAN**, del 29 de noviembre de 2023 se prorrogó la fecha de entrada en vigencia de las mencionadas Condiciones, las cuales resultarán exigibles el 1 de febrero de 2024.

NORMAS PARA EL USO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO



Respetar la velocidad de circulación dentro de la playa de estacionamiento, dar preferencia a los peatones, respetar las señales de tránsito, y en general, las normas complementarias que puedan establecerse, las cuales serán debidamente informadas a los usuarios de la playa de estacionamiento del AIJC.



Respetar todas las indicaciones o instrucciones establecidas dentro de la playa de estacionamiento y las que sean indicadas por las autoridades competentes, el personal del AIJC y el personal de la empresa operadora de la playa de estacionamiento contratada por LAP.



Respetar las zonas rígidas y destinadas para las personas con capacidad limitada. Los estacionamientos señalizados para este tipo de usuarios son de uso exclusivo de éstos.



Realizar el pago del ticket de estacionamiento al momento de retirarse de la playa de estacionamiento, debiendo respetar el tiempo de gracia para la permanencia del vehículo luego de efectuado el pago, el cual será determinado por LAP o la empresa operadora de la playa de estacionamiento contratada por LAP, así como la consecuencia en caso de incumplimiento de este último.



Asumir los gastos que correspondan por la reparación, en caso el usuario ocasione daños a la infraestructura de la playa de estacionamiento.



La vía libre podrá ser usada por los vehículos particulares para dejar y recoger pasajeros. En el caso de los servicios de taxis que ingresen a la vía libre podrán hacer uso de ésta únicamente para dejar pasajeros. No obstante, mientras estén vigentes los "Lineamientos sectoriales para la prevención de la COVID-19 en la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga", tanto vehículos particulares como taxis utilizarán la vía libre solamente para dejar pasajeros.



Respetar el orden público y las buenas costumbres dentro de la playa de estacionamiento, manteniendo un comportamiento respetuoso hacia los pasajeros, otros usuarios, autoridades y personal del AIJC.



Utilizar la playa de estacionamiento con el debido cuidado, evitando conductas que originen daños a la infraestructura.



Mantener el orden y la limpieza dentro de la playa de estacionamiento.

PROHIBICIONES



Hostigar o agredir física y/o verbalmente a los pasajeros, personal de la empresa operadora de la playa de estacionamiento, personal de seguridad del AIJC y en general a cualquier usuario, autoridad o personal operativo dentro de la playa de estacionamiento del AIJC.



Obstruir, con el vehículo o con cualquier otro medio, el tránsito peatonal desde o hacia el terminal de pasajeros.



Estacionar el vehículo en áreas no autorizadas; ocupando más de un espacio de estacionamiento.



Ocupar espacios destinados a usuarios con capacidad reducida cuando no se tenga tal condición.



Utilizar los espacios de la playa de estacionamiento del AIJC para cualquier otro fin que no sea el de estacionamiento de vehículos.



Ofrecer el servicio de taxi o el de transporte de pasajeros a viva voz, de manera directa o a través de terceras personas ("jaladores") en la playa de estacionamiento o en zonas aledañas a ésta, dentro del AIJC.



Se encuentra prohibido ofrecer y/o brindar en la playa de estacionamiento cualquier otro tipo de servicio o producto que no tenga relación con la finalidad de estacionar o circular vehículos en dicha playa, lo que incluye tanto a los vehículos particulares como a aquellos que brindan el servicio de taxi para dejar o recoger pasajeros.



Ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro de la playa de estacionamiento.

RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO



Ante el primer incumplimiento, **el usuario recibirá un llamado de atención mediante una amonestación escrita y/o verbal** por parte del Administrador o Supervisor de turno de la empresa operadora de la playa de estacionamiento. Para ello, se desactivará el ticket de estacionamiento en el sistema y se le dirigirá al usuario a la caja de Guardianía en donde se le comunicará la amonestación. El Operador de la playa de estacionamiento elaborará una lista con los datos del usuario infractor.



En caso de que el usuario vuelva a inobservar cualquiera de las conductas previstas en las presentes reglas, **se le aplicará una penalidad pecuniaria**. Para ello, se desactivará el ticket de estacionamiento en el sistema hasta que el usuario realice el respectivo pago de la penalidad. Posterior al pago, se procederá al desbloqueo del ticket para que el usuario pueda salir de la playa de estacionamiento del AIJC. El trámite del pago de la penalidad se realizará en la caja manual ubicada en la guardianía o en el lugar que sea indicado por personal de LAP o la empresa operadora de la playa de estacionamiento.



LAP se reserva el derecho de impedir el acceso a las instalaciones de la playa de estacionamiento en los siguientes supuestos:

- **Si el usuario incumpliera las reglas de conductas de buen uso de la playa de estacionamiento** o las prohibiciones detalladas en las secciones II y III del presente documento y como consecuencia de ello, se le aplicará la penalidad correspondiente.
- **Si el usuario se viera involucrado en un reclamo o denuncia policial por parte de un pasajero**, algún usuario del AIJC o incluso el operador de la playa de estacionamiento, y de la revisión de videos en el Circuito Cerrado de Televisión – CCTV del AIJC se pueda advertir indubitablemente que tuvo participación en hechos tales como tomar objetos olvidados por los pasajeros o cualquier otro usuario sin su consentimiento, agredirlos física o verbalmente, o poner en peligro su integridad física.

¡RECUERDA!

La supervisión de las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" se encuentra a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del **OSITRAN**.

**“Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”¹**

I.- Objeto

El presente documento establece las normas de conducta y reglas que deben ser cumplidas por todos los usuarios de la playa de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), a fin de garantizar el uso correcto de la infraestructura, el orden en la operación de ésta, así como la seguridad de los pasajeros y usuarios.

II. Normas para el uso de la playa de estacionamiento

- Todo conductor que ingresa a la playa de estacionamiento del AIJC con un vehículo, se considera usuario de la playa. En ese sentido, el usuario de la playa de estacionamiento deberá:
- Respetar la velocidad de circulación dentro de la playa de estacionamiento, dar preferencia a los peatones, respetar las señales de tránsito, y en general, las normas complementarias que puedan establecerse, las cuales serán debidamente informadas a los usuarios de la playa de estacionamiento del AIJC.
- Respetar todas las indicaciones o instrucciones establecidas dentro de la playa de estacionamiento y las que sean indicadas por las autoridades competentes, el personal del AIJC y el personal de la empresa operadora de la playa de estacionamiento contratada por LAP.
- Respetar las zonas rígidas y destinadas para las personas con capacidad limitada. Los estacionamientos señalizados para este tipo de usuarios son de uso exclusivo de éstos.
- Realizar el pago del ticket de estacionamiento al momento de retirarse de la playa de estacionamiento, debiendo respetar el tiempo de gracia para la permanencia del vehículo luego de efectuado el pago, el cual será determinado por LAP o la empresa operadora de la playa de estacionamiento contratada por LAP, así como la consecuencia en caso de incumplimiento de este último.
- Asumir los gastos que correspondan por la reparación, en caso el usuario ocasione daños a la infraestructura de la playa de estacionamiento.
- La vía libre podrá ser usada por los vehículos particulares para dejar y recoger pasajeros.
- En el caso de los servicios de taxis que ingresen a la vía libre podrán hacer uso de ésta únicamente para dejar pasajeros. No obstante, mientras estén vigentes los “Lineamientos sectoriales para la prevención de la COVID-19 en la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga”, tanto vehículos particulares, como taxis, utilizarán la vía libre solamente para dejar pasajeros.
- Respetar el orden público y las buenas costumbres dentro de la playa de estacionamiento, manteniendo un comportamiento respetuoso hacia los pasajeros, otros usuarios, autoridades y personal del AIJC.
- Mantener el orden y la limpieza dentro de la playa de estacionamiento.
- Utilizar la playa de estacionamiento con el debido cuidado, evitando conductas que originen daños a la infraestructura.

¹ Aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0004-2023-CD-OSITRAN del 23 de enero del 2023, y modificadas por Resolución N° 044-2023-CD-OSITRAN de fecha 05 de octubre del 2023.

III. Prohibiciones

Los usuarios de la playa de estacionamiento del AIJC están prohibidos de:

- Hostigar² o agredir física y/o verbalmente a los pasajeros, personal de la empresa operadora de la playa de estacionamiento, personal de seguridad del AIJC y en general a cualquier usuario, autoridad o personal operativo dentro de la playa de estacionamiento del AIJC.
- Obstruir, con el vehículo o con cualquier otro medio, el tránsito peatonal desde o hacia el terminal de pasajeros.
- Estacionar el vehículo en áreas no autorizadas; ocupando más de un espacio de estacionamiento.
- Ocupar espacios destinados a usuarios con capacidad reducida cuando no se tenga tal condición.
- Utilizar los espacios de la playa de estacionamiento del AIJC para cualquier otro fin que no sea el de estacionamiento de vehículos.
- Ofrecer el servicio de taxi o el de transporte de pasajeros a viva voz, de manera directa o a través de terceras personas (“jaladores”) en la playa de estacionamiento o en zonas aledañas a ésta, dentro del AIJC.
- Ofrecer en la playa de estacionamiento cualquier servicio o producto no autorizado por LAP.
- Ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro de la playa de estacionamiento.

IV. Responsabilidad por incumplimiento

En atención a lo dispuesto por el Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público³, sus normas modificatorias o sustitutorias, los usuarios serán responsables en caso no observen las normas legales o las normas internas, incluyendo las contenidas en el presente documento denominado Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el AIJC.

En ese sentido, en caso los usuarios de la playa de estacionamiento sean responsables por no cumplir las conductas debidas, se les aplicarán las medidas establecidas por LAP para estos efectos, conforme a los siguientes términos:

- Ante el primer incumplimiento, el usuario recibirá un llamado de atención mediante una amonestación escrita y/o verbal por parte del Administrador o Supervisor de turno de la empresa operadora de la playa de estacionamiento. Para ello, se desactivará el ticket de estacionamiento en el sistema y se le dirigirá al usuario a la caja de Guardianía en donde se le comunicará la amonestación. El Operador de la playa de estacionamiento elaborará una lista con los datos del usuario infractor.
- En caso de que el usuario vuelva a inobservar cualquiera de las conductas previstas en las presentes reglas, se le aplicará una penalidad pecuniaria. Para ello, se desactivará el ticket de estacionamiento en el sistema hasta que el usuario realice el respectivo pago de la penalidad. Posterior al pago, se procederá al desbloqueo del ticket para que el usuario pueda salir de la playa de estacionamiento del AIJC. El trámite del pago de la penalidad se realizará en la caja manual ubicada en la guardianía o en el lugar que sea indicado por personal de LAP o la empresa operadora de la playa de estacionamiento.

² Para efectos de la aplicación de las presentes reglas, entiéndase por hostigamiento a acciones tales como invadir el espacio personal del pasajero de manera deliberada, obstaculizar su paso para ofrecer servicios o para cualquier otro efecto, hacer contacto con su equipaje o pertenencias, sin el consentimiento del pasajero, entre otros.

³ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRAN.

- LAP se reserva el derecho de impedir el acceso a las instalaciones de la playa de estacionamiento en los siguientes supuestos:
 - Si el usuario incumpliera las reglas de conductas de buen uso de la playa de estacionamiento o las prohibiciones detalladas en las secciones II y III del presente documento y como consecuencia de ello, se le aplicara la penalidad correspondiente.
 - Si el usuario se viera involucrado en un reclamo o denuncia policial por parte de un pasajero, algún usuario del AIJC o incluso el operador de la playa de estacionamiento, y de la revisión de videos en el Circuito Cerrado de Televisión – CCTV del AIJC se pueda advertir indubitablemente que tuvo participación en hechos tales como tomar objetos olvidados por los pasajeros o cualquier otro usuario sin su consentimiento, agredirlos física o verbalmente, o poner en peligro su integridad física.

Callao, 11 de octubre 2023